

3 de febrero, 2022

PR-014-2022

Diputada
Karine Niño Gutiérrez
Presidente
Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos
Asamblea Legislativa

Estimada señora Diputada:

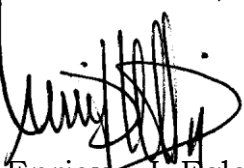
En atención a lo solicitado por correo electrónico mediante el oficio AL-CPOECO-1895-2022, se remiten las observaciones de la Cámara de Industrias de Costa Rica al Expediente 22.855: “LEY DE DEFENSA COMERCIAL”, actualmente tramitándose en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos.

Como sector productivo apoyamos los mecanismos de defensa comercial como una disciplina normativa, que busca crear herramientas para que los países puedan aplicar medidas comerciales correctivas ante daños y amenazas graves que causen un perjuicio a alguna rama de la producción nacional. Con esto se busca apoyar actividades sensibles económica y socialmente, cuando se ven amenazadas por prácticas desleales que distorsionan el comercio y la producción.

La creación de esta ley es necesaria para conceder protección comercial en circunstancias particulares a productos específicos y autorizar la adopción de medidas comerciales correctivas y de defensa.

Por ello, estamos de acuerdo en generar una legislación nacional específica para esta materia y que esté en concordancia con la normativa establecida regionalmente a través de los acuerdos internacionales firmados por Costa Rica, y por la legislación multilateral emitida por la Organización Mundial de Comercio (OMC) de la cual somos parte.

Cordialmente,



Enrique J. Egloff
Presidente